



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

CODIGO NUMERICO SECUNCIAL: 20161807002P00872



FACTURA NÚMERO: 001-003-000009763

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y/O RECTIFICATORIA
 OTORGADA POR: AUGUSTO TEODORO TIMPE Y ESPOSA
 A FAVOR DE: MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 COPIAS: Di. 2 copias

En la ciudad de Pelileo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo de éste cantón, COMPARECEN: Los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO; y, por otra parte la señora MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, de estado civil divorciada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, y de tránsito por este lugar, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA Y/O RECTIFICATORIA de ESCRITURA DE DONACIÓN, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente ESCRITURA ACLARATORIA Y/O RECTIFICATORIA de ESCRITURA DE DONACIÓN, por una parte los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO; y, por otra parte la

N° TRAMITE: 69322-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 28/09/17
 2.1.1

señora MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, divorciada; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, capaces legalmente para celebrar toda clase de contratos y adquirir obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, con fecha veinte y dos de junio del año dos mil quince, en calidad de DONANTES otorgaron una ESCRITURA DE DONACIÓN a favor de la señora MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, en calidad de DONATARIA, escritura otorgada ante el Doctor Freddy Ramos Escobar, Notario Segundo del cantón Pelileo. **b)** Por medio de esta referida escritura, de forma libre y voluntaria, los DONANTES le transfirieron a la DONATARIA, UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS, de las cuales los DONANTES son propietarios, mismas que se detallan a continuación: NOVECIENTAS TRES (903) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción No. 004617, numeradas desde la No. 57614755 a la No. 57615657; y, SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (751) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción No. 004618, numeradas desde la No. 57615658 a la No. 57616408, todas correspondientes a la COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1,00) cada una. **c)** A través de la referida escritura, la DONATARIA, señora MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, pasó a ser en adelante, la propietaria de éstas acciones y títulos de acciones respectivos, con todos los



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

derechos obligaciones que de ello se deriven, según se

disposiciones pertinentes en la vigente Ley de Compañías (d)

Los DONANTES y la DONATARIA, por medio de la escritura,

escritura, solicitaron que esta transferencia de acciones

sea inscrita y registrada, en el respectivo libro de registro

de cesiones de la COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., a fin

de que surtan los derechos reales y efectos legales sobre las

acciones. e) Cabe mencionar que, con fecha veinte y tres de

junio del año dos mil quince, se realizó la respectiva

declaración del impuesto a la renta sobre esta transferencia

de acciones, en el Servicio de Rentas Internas.- **TERCERA.-**

ACLARATORIA.- La COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., para

poder regularizar el trámite de transferencia de titularidad

de las referidas acciones, e inscribir y registrar ésta

transferencia en el respectivo libro de registro de cesiones

de la Compañía, ha requerido que se realicen las siguientes

rectificaciones en la ESCRITURA DE DONACIÓN: A) En la

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES, se menciona que los señores

DONANTES son propietarios de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO (1654) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS,

las cuales son detalladamente de la siguiente manera:

NOVECIENTAS TRES (903) ACCIONES, contenidas en el Título de

Acción No. 004617, numeradas desde la No. 57614755 a la No.

57615657; y, SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (751) ACCIONES,

contenidas en el Título de Acción No. 004618, numeradas desde

la No. 57615658 a la No. 57616408, correspondientes a la

COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.; **debiendo correctamente**



[Firma manuscrita]

decir que, los señores DONANTES son propietarios de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES, LIBERADAS, las cuales son detalladamente de la siguiente manera: NOVECIENTAS TRES (903) ACCIONES ORDINARIAS, SERIE A, NOMINATIVAS, de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una (USD 1,00), contenidas en el Título de Acción No. 005913, numeradas desde la No. 20480677 a la No. 20481579; y, SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (751) ACCIONES PREFERIDAS, NOMINATIVAS, de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una (USD 1,00), contenidas en el Título de Acción No. 005914, numeradas desde la No. 20481580 a la No. 20482330; todas correspondientes a la COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. B) En la CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN, se menciona a la Compañía de CERVESAS NACIONALES S.A., debiendo correctamente decir COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.- CUARTA.- ACEPTACION.- Libre y voluntariamente, las partes aceptan el contenido íntegro de la presente ESCRITURA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA de la ESCRITURA DE DONACIÓN, por ser su contenido favorable a sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jorge Núñez, matrícula número 18-2007-52 del Foro de Abogados.- Para la celebración



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

de la presente escritura se observaron los preceptos

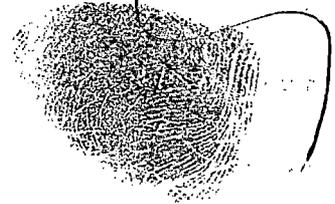
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída a la compareciente por mí el Notario, se ratificó y conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual Doy fe.-



Augusto Teodoro Timpe Calisto

AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO

c.c 1702471150



Gloria

MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO

c.c 1701645002



Gloria Susana Timpe Samaniego

MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO

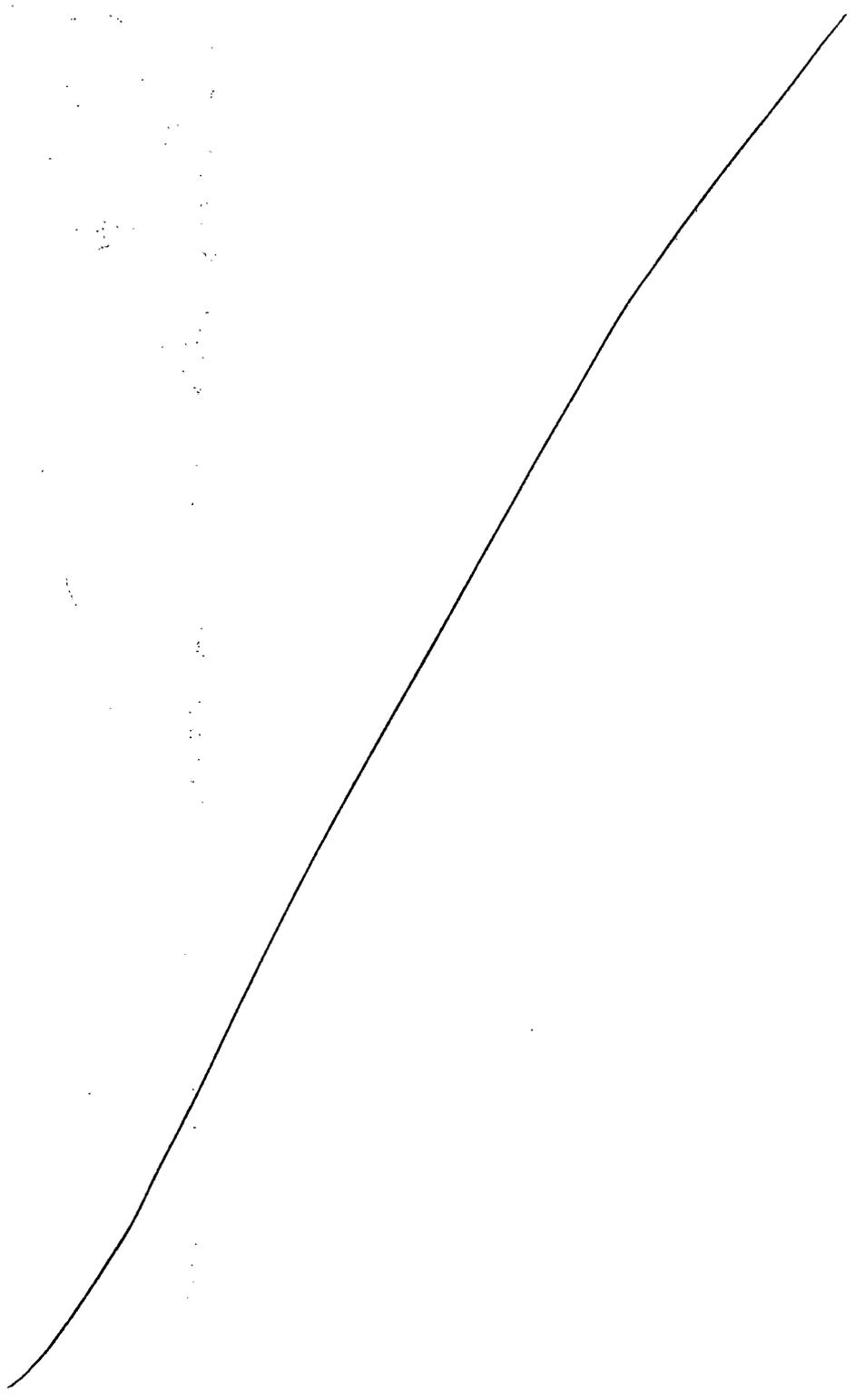
c.c 1702681519



EL NOTARIO

Freddy Ramos Escobar

100





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA Y FIEL COPIA, de la Escritura de la ACLARATORIA Y/O RECTIFICATORIA , la misma que la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]

EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
☎ 2871343

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the upper and middle portions of the page.





Factura: 001-003-000009771



20161807002000159

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
RAZÓN MARGINAL N° 20161807002000159

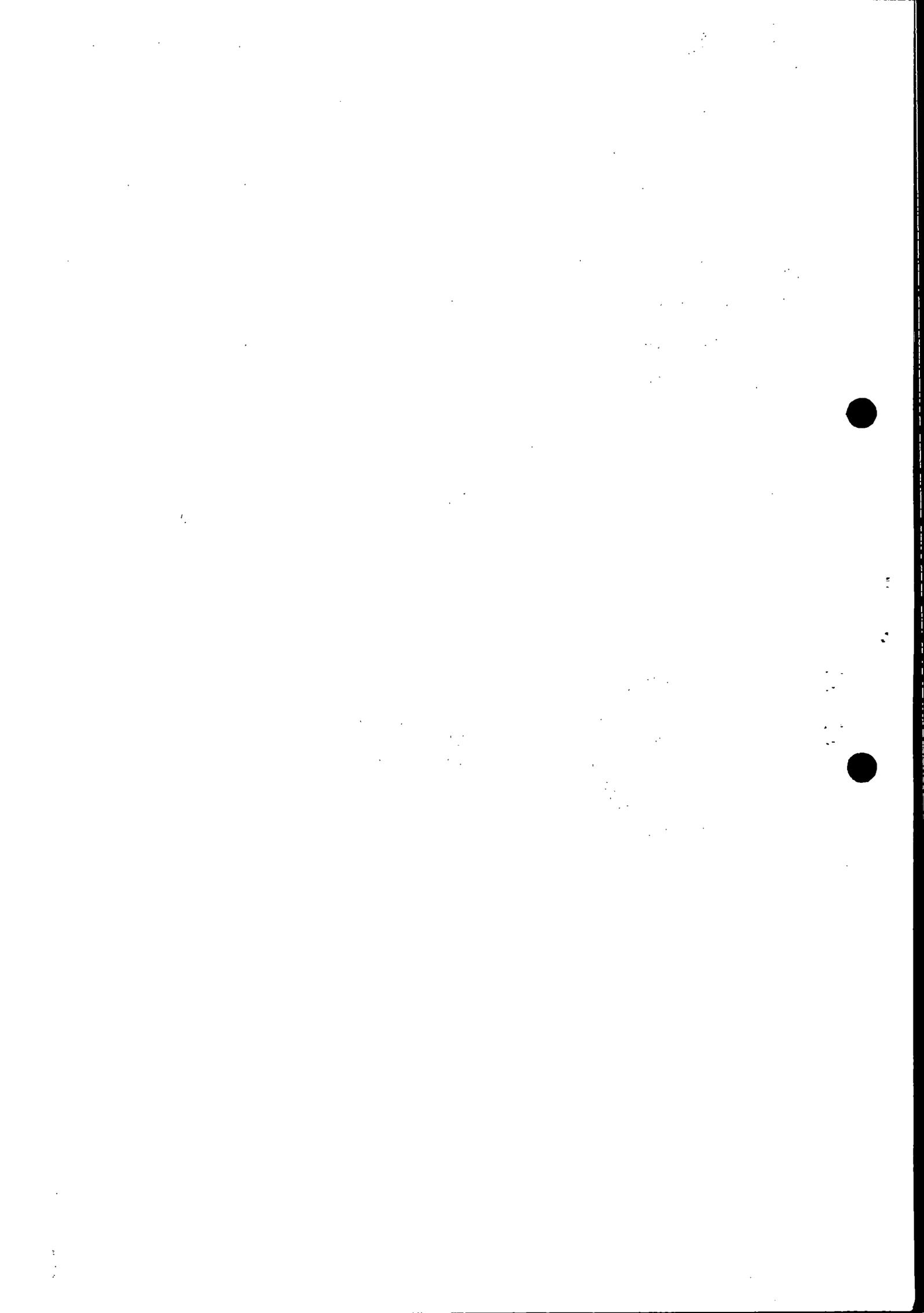
MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702681519
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

R A Z Ó N: Con fecha 17 de Marzo del año 2.016; tomo nota al margen de la escritura Matriz de fecha 22 de Junio del año 2.015, celebrada en la Notaría Segunda actualmente a mi cargo; el hecho de la escritura de Aclaratoria y/o Ratificatoria de Escritura de Donación, celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Pelileo, a cargo del Doctor Freddy Ramos Escobar, de fecha 17 de Marzo del 2016.- Doy fe.-



EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170268151-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIMPE SAMANIEGO
MARIA GLORIA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMPE TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

E233313222

000877201



Gloria Y Timpe

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2º PELILEO
2871343

1000





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170247115-0
TIMPE CALISTO AUGUSTO TEODORO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
15 NOVIEMBRE 1923
FECHA DE NACIMIENTO
RSC CIVIL 002-1 0414 02794 M
TOMO PAG AGT CAD
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1923

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E233311220

CASADO GLORIA SAMANIEGO
ESTADO CIVIL AGRICULTOR PROF/OCUP
SECUNDARIA
TEODORO TIMPE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA CALISTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 29/06/2006
29/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1944692
Pch



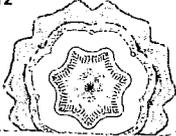
FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



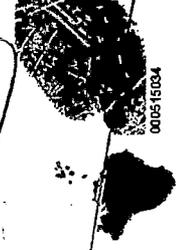
CÉDULA DE CIUDADANIA No 170164500-2
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO PROAÑO MARIA GLORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1924-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TEODORO TIMPE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER: DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PATATE
2015-05-20
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-20

V4344V4X22

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten Signature: Gloria]



Dr. Freddy Ramos F. Mgs.
NOTARIO 2º PILELO
071343

[Large Handwritten Signature]

1000



1000



CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US \$20.490.472

INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; DIVIDIDO
EN **20.446.677** ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA Y **43.795** ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLARA (US \$ 1,00) CADA UNA, TODAS NOMINATIVAS.

TÍTULO N° 005913

POR US \$ XXXX903

REPRESENTATIVO DE XXXX903

ACCIONES NÚMERO XXX20480671 A XXX20481579

CERTIFICAMOS QUE **SAMANIEGO PROANO MARIA GLORIA**

Es propietario de **Novcientos tres 00/100**

Acciones **ORDINARIA SERIE A** nominativas, de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Meslas de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 tomo 54, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, **COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.** se fusionó y absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambio su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, **13** de **Diciembre** del **2007**

POR CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL





1
2
3
4
5

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US \$20.490.472
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO
EN 20.446.677 ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1.00) CADA UNA Y 43.795 ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLARA (US \$1.00) CADA UNA. TODAS NOMINATIVAS

TITULO N° 005914
POR US \$ XXXX751
REPRESENTATIVO DE XXX751
ACCIONES NUMERO XXX20481580 A XXX2048230

CERTIFICAMOS QUE SAMANIEGO PROANO MARIA GLORIA

Es propietario de **Setecientos cincuenta y un 00/100**

Acciones **PREFERIDA** nominativas, de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

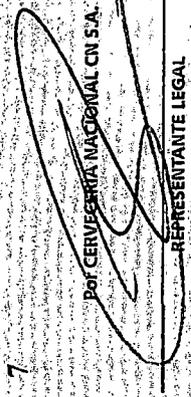
Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Mestas de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 Tomo 54, Folio 78.

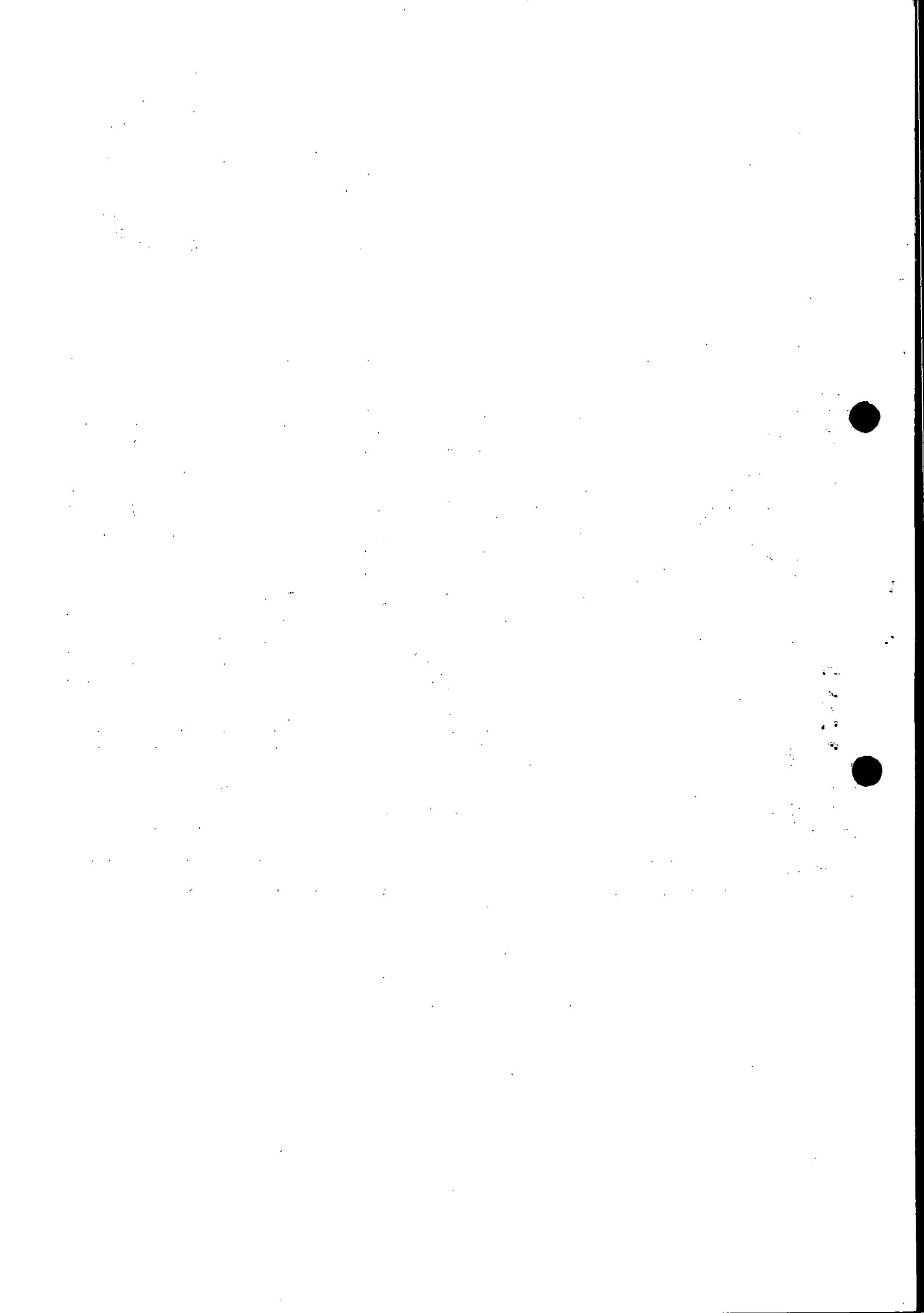
Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se Fusionó y Absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambio su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2007


Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL







Factura: 001-003-000009763



20161807002P00872

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161807002P00872					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2016, (14:06)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIMPE CALISTO AUGUSTO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702471150	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO PROAÑO MARIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701645002	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702681519	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			PELILEO			PELILEO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO



500

500 280 2

4

20

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

NOTARIO



Factura: 001-003-000003942



20151807002P02070

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151807002P02070					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TIMPE CALISTO AUGUSTO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702471160	ECUATORIA NO	DONANTE	
Natural	SAMANIEGO PROAÑO MARIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701645002	ECUATORIA NO	DONANTE	
Natural	TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702681519	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PELILEO			PELILEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1654.00					

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN
OTORGADA POR: AUGUSTO TEODORO TIMPE Y ESPOSA
A FAVOR DE: MARIA GLORIA SUSANA TIMPE
CUANTÍA: USD. 1654,00

En la ciudad de Pelileo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de Junio del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Público Segundo de éste cantón, COMPARECEN: Por una parte en calidad de DONANTES los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO Y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de DONATARIA la señora María Gloria Susana Timpe Samaniego, de estado civil divorciada, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, y de tránsito por éste lugar, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de Donación, por una

parte en calidad de DONANTES, los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO Y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de DONATARIA la señora María Gloria Susana Timpe Samaniego, de estado civil divorciada, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, y civilmente capaces para celebrar actos y contratos.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

Mediante dos títulos, somos propietarios de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS, las cuales son detalladamente de la siguiente manera: NOVECIENTAS TRES (903) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción N.- 004617, numeradas desde la N.- 57614755 a la N.- 57615657; y, SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (751) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción N.- 004618, numeradas desde la N.- 57615658 a la N.- 57616408, correspondientes a la COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una.-

TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO Y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, debidamente facultados por la autorización para donar, documento que se adjunta como habilitante, de su libre y espontánea voluntad, donan en forma gratuita e irrevocable, a favor de su hija la señora



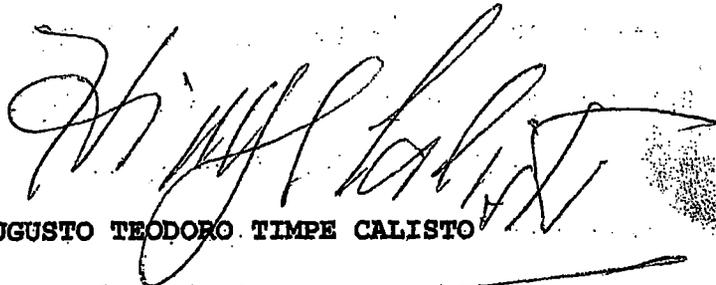
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



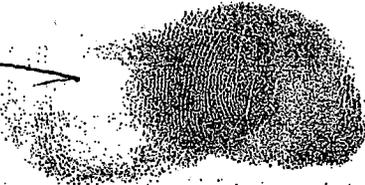
MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, todas las UNAS
SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES existentes
en la Compañía de CERVESAS NACIONALES S.A., detalladas en
la cláusula anterior.- **CUARTA.- TRASFERENCIA.-** En tal
virtud, los donantes transfieren sus derechos de dominio y
posesión a favor de la donataria, sobre dichas acciones y
títulos de acciones respectivos con todos los derechos y
obligaciones que de ello se deriven, según las
disposiciones pertinentes de la vigente Ley de Compañías.
Bien entendido que por su parte la donataria queda
facultada para solicitar la inscripción de una copia de
esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil
correspondiente.- **QUINTA.- ACEPTACION Y NOTIFICACION.-** La
donataria manifiesta que acepta la presente donación en
todas sus partes por ser en su exclusivo beneficio y
agradece a los donantes por esta muestra de generosidad,
por su parte los donantes se dan por notificados con dicha
aceptación.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente
escritura es la de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
DOLARES AMERICANOS (USD.1654,00)**. Usted, señor Notario,
agregará las demás cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la
minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes
que se incorporá, queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada

por el Doctor Jorge Núñez, Matrícula número 18-2007-52 del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, **quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría**, de todo lo cual Doy fe.-



AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO

C.C. 170247115-0



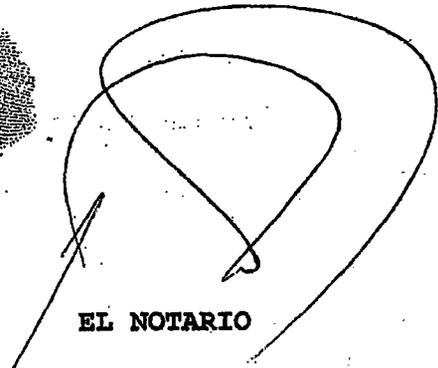
MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO

C.C. 170164500-2



MARIA GLORIA SUSANA/TIMPE SAMANIEGO

C.C. 170268151-9



EL NOTARIO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la Escritura de la **DONACION**, la misma que la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION
 170268151-9

APELLIDOS Y NOMBRES:
 TIMPE SAMANIEGO
 MARIA GLORIA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE REGISTRO: 18-08-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada





INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 TIMPE TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 SAMANIEGO GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUITO
 2011-03-16
 FECHA DE EXPIRACION:
 2021-03-16

PROFESION Y OCUPACION:
 EMPLEADO

E233313222

MARIA GLORIA
 TIMPE






[Handwritten signature]

Esikama



SEÑOR NOTARIO.-

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de Donación, por una parte en calidad de DONANTES, los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO Y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de DONATARIA la señora María Gloria Susana Timpe Samaniego, de estado civil divorciada, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, y civilmente capaces para celebrar actos y contratos.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Mediante dos títulos, somos propietarios de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS, las cuales son detalladamente de la siguiente manera: NOVECIENTAS TRES (903) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción N.- 004617, numeradas desde la N.- 57614755 a la N.- 57615657; y, SETECIENTAS CINCUENTA Y UN (751) ACCIONES, contenidas en el Título de Acción N.- 004618, numeradas desde la N.- 57615658 a la N.- 57616408, correspondientes a la COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una.-

TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges AUGUSTO TEODORO TIMPE CALISTO Y MARIA GLORIA SAMANIEGO PROAÑO, debidamente facultados por la autorización para donar, documento que se adjunta como habilitante, de su libre y espontánea voluntad, donan en forma gratuita e irrevocable, a favor de su hija la señora MARIA GLORIA SUSANA TIMPE SAMANIEGO, todas las UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (1654) ACCIONES existentes en la Compañía de CERVESAS NACIONALES S.A., detalladas en la cláusula anterior.-

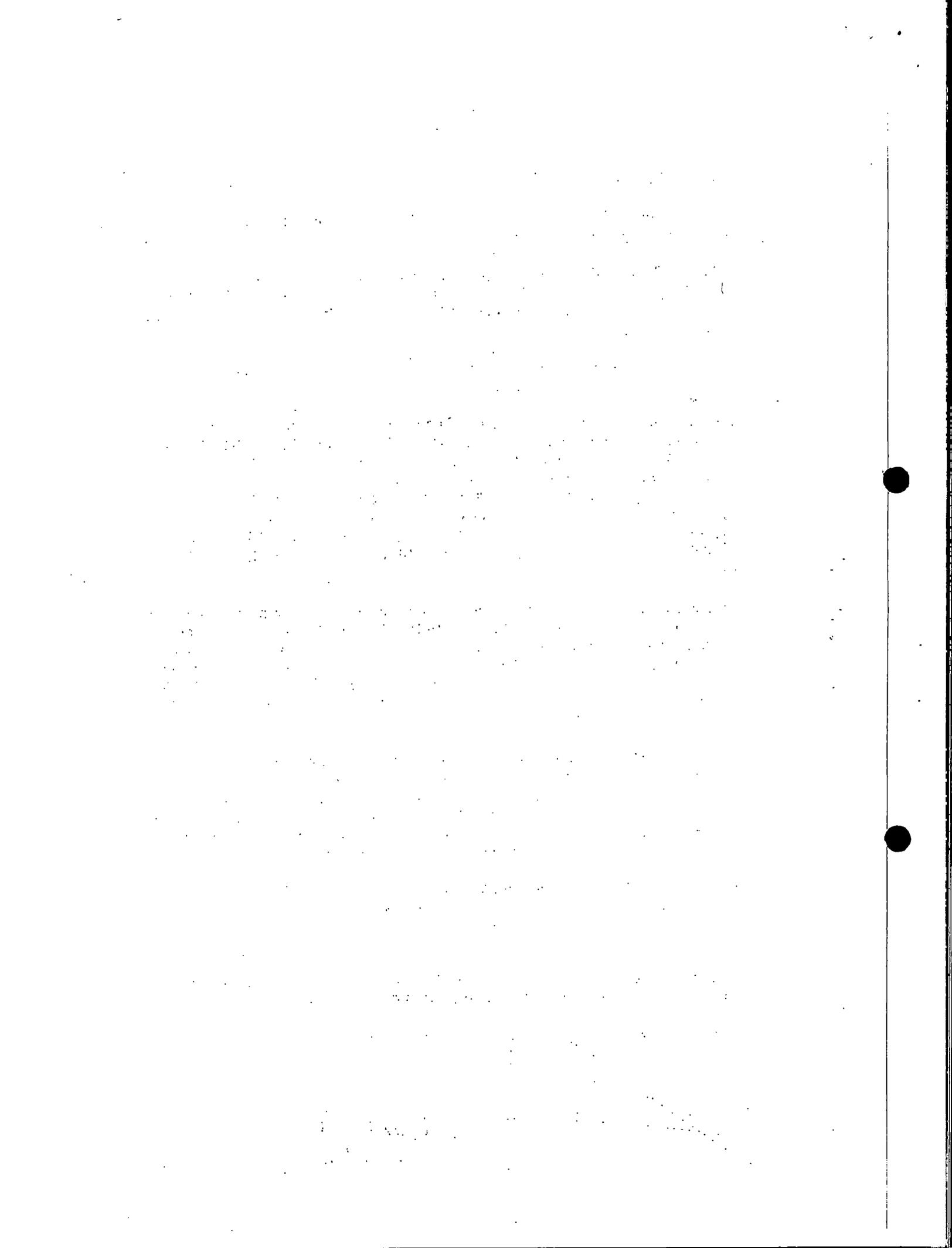
CUARTA.- TRASFERENCIA.- En tal virtud, los donantes transfieren sus derechos de dominio y posesión a favor de la donataria, sobre dichas acciones y títulos de acciones respectivos con todos los derechos y obligaciones que de ello se deriven, según las disposiciones pertinentes de la vigente Ley de Compañías. Bien entendido que por su parte la donataria queda facultada para solicitar la inscripción de una copia de ésta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.-

QUINTA.- ACEPTACION Y NOTIFICACIÓN.- La donataria manifiesta que acepta la presente donación en todas sus partes por ser en su exclusivo beneficio y agradece a los donantes por esta muestra de generosidad, por su parte los donantes se dan por notificados con dicha aceptación.-

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es la de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD.1654,00).

Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.-

A.p. Jorge Muñoz González
not. 18-2007-52 Fox (KJ)





COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ xxxxx20,490,472,00

INTEGRALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN xxxxx20,490,472 ACCIONES DE UN

DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

TITULO N° **004617**

FOR US\$ xxxxx903

REPRESENTATIVO DE xxxxx903

ACCIONES DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA

NUMEROS xxxxx57614755 A xxxxx57615657

CERTIFICAMOS QUE SAMANIEGO PROANO MARIA GLORIA

es propietario de Novcientos, tres 00/100

Acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DOLAR cada una, emitidas por COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y Estatutos de la Compañía.

CADA ACCION LIBERADA DA DERECHO A UN VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.)

COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., se constituyó por escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1.921 ante el Escribano Luis Ferrnando Mestas de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el No. 48-Tomo: 52-Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 6 de abril del 2.001, ante Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Rogger Arosantana Benites, inscrita en el Registro Mercantil Industrial de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2.001, la Compañía aumentó su capital y unificó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR cada una.

Guayaquil, Setiembre 7 del 2.001

Por COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

[Handwritten Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A María Gloria Susana
Limpe Samaniego con C.C. 1702681519

Fecha

Gloria Susana Limpe
CEDENTE

Gloria Susana Limpe
CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

_____ CEDENTE

_____ CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

_____ CEDENTE

_____ CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

_____ CEDENTE

_____ CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

_____ CEDENTE

_____ CESIONARIO



COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ XXXX20.490.472,00

INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN ACCIONES DE UN

DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

TITULO Nº 004618

POR US\$ XXXX751 REPRESENTATIVO DE XXXX751

ACCIONES DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA. NUMEROS XXXX57613658 A XXXX57616408

CERTIFICAMOS QUE SAMANIEGO PROANO MARIA GLORIA es proplelario de Setecientos cincuenta y un 00/100

Acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DOLAR cada una, emitidas por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y Estatutos de la Compañia.

CADA ACCION EJERCIDA DA DERECHO A UN VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.)

COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., se constituyó por escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1.921 ante el Escribano Luis Fernando Mejías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el No. 46 Tomo 52, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 6 de abril del 2.001, ante Notario Tercésimo Quinto del Canton Guayaquil, abogado Roger Arosarena Benites, inscrita en el Registro Mercantil Industrial de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2.001, la Compañia aumentó su capital y unificó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR cada una.

Guayaquil, 7 de Agosto del 2.001

Por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

[Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A Maria Gloria Susana Tinpe

Sancti Spiritu con C.C. 1702621519

Fecha

[Signature]
CEDENTE

[Signature]
CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha

CEDENTE

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA 1802432193

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 NÚMERO DE LA MATRIZ
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 CANTÓN
 LA MATRIZ
 FECHA DE EMISIÓN: 2010-10-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 NOMBRE: HILDA PRISCILA VERA VASCO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 MAGIS.GEST. ESTRA. EMP. V434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NÚÑEZ SANCHEZ JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRIJALVA CHACÓN BERTHA SUSANA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-22





NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 LECCIÓN DE VERBALES 23 FEB 2014

030-0089 **1802432193**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NÚÑEZ GRIJALVA JORGE VLADIMIR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ 0
AMBATO ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

AB. NÚÑEZ GRIJALVA JORGE VLADIMIR

Matrícula No: 16-2007-62
Cédula No: 1802432193
Fecha de inscripción: 09/07/2010
Matrícula anterior: 1007-CAT
Tipo de sangre: A+

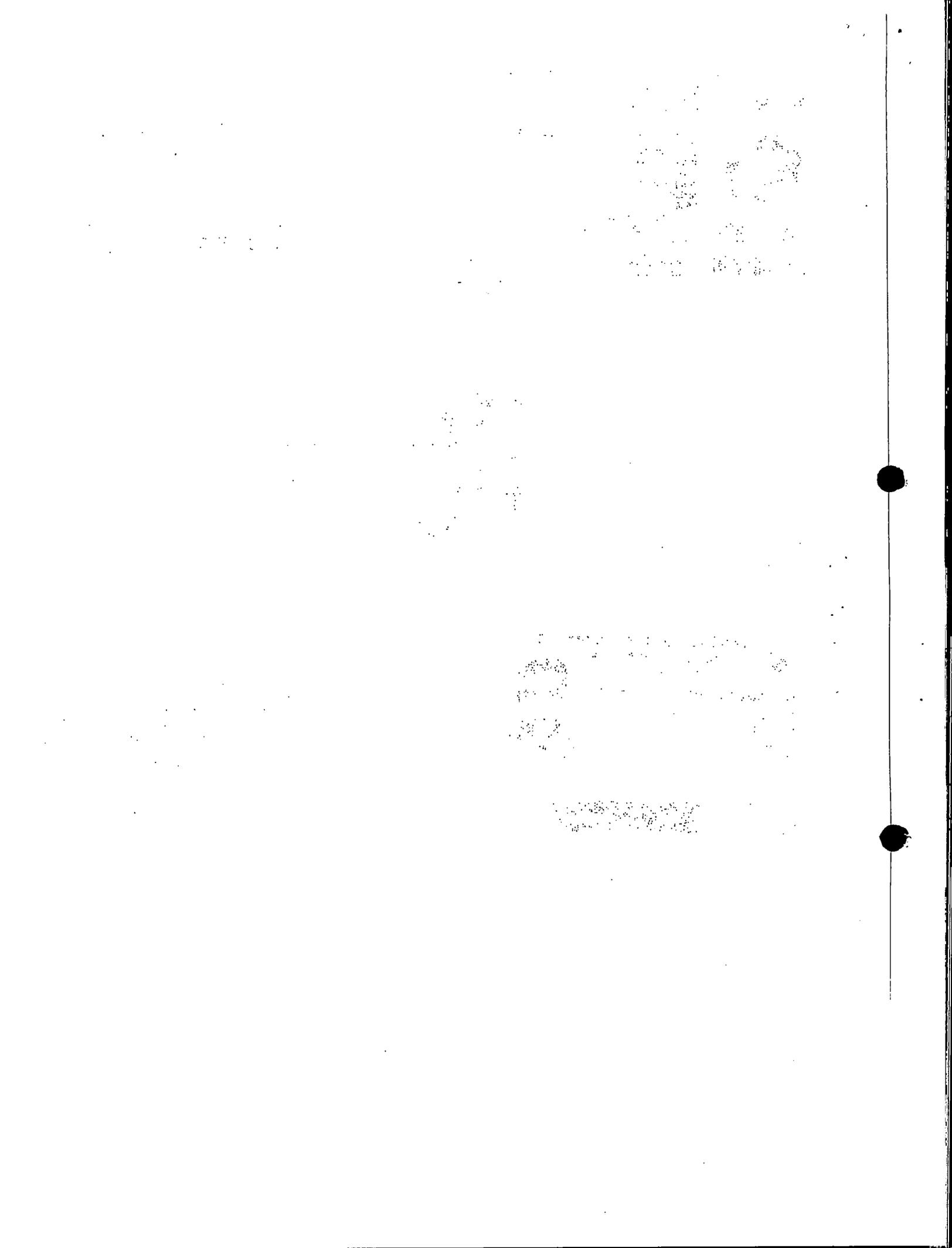


Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Púlicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mena
 Secretario General



 SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0904	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0	
	<small>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</small>		106 MES 6	107 AÑO 2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO							
101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA		1702681519		871105558151		101637995

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES									
RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201	0	211	0	221	0,00	231	0,00%	241	0,00
SUBTOTAL								299	0,00

300 DETALLE DE BIENES INMUEBLES									
LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	0	311	0	321	0,00	331	0,00%	341	0,00
302	0	312	0	322	0,00	332	0,00%	342	0,00
303	0	313	0	323	0,00	333	0,00%	343	0,00
304	0	314	0	324	0,00	334	0,00%	344	0,00
305	0	315	0	325	0,00	335	0,00%	345	0,00
306	0	316	0	326	0,00	336	0,00%	346	0,00
307	0	317	0	327	0,00	337	0,00%	347	0,00
308	0	318	0	328	0,00	338	0,00%	348	0,00
RESTO DE INMUEBLES				329	0,00			349	0,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la indicación que se lo dé en la oficina regional del SRI								399	0,00

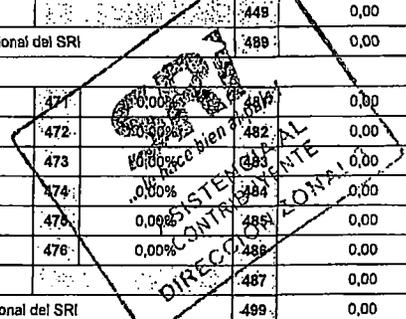
400 DETALLE DE MUEBLES

VEHICULOS									
TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401	0	411	0	421	0,00	431	0,00%	441	0,00
402	0	412	0	422	0,00	432	0,00%	442	0,00
403	0	413	0	423	0,00	433	0,00%	443	0,00
404	0	414	0	424	0,00	434	0,00%	444	0,00
405	0	415	0	425	0,00	435	0,00%	445	0,00
406	0	416	0	426	0,00	436	0,00%	446	0,00
407	0	417	0	427	0,00	437	0,00%	447	0,00
408	0	418	0	428	0,00	438	0,00%	448	0,00
RESTO DE VEHICULOS				429	0,00			449	0,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la indicación que se lo dé en la oficina regional del SRI								499	0,00

OTROS										
MENAJE DE HOGAR				461	0,00	471	0,00%	481	0,00	
JOYAS				462	0,00	472	0,00%	482	0,00	
SEMÓVIENTES/GANADO		463	No. DE CABEZAS	0	463	0,00	473	0,00%	483	0,00
OBRAS DE ARTE				464	0,00	474	0,00%	484	0,00	
DINERO EN EFECTIVO				465	0,00	475	0,00%	485	0,00	
OTROS NO ESPECIFICADOS		466	DESCRIPCION	0	466	0,00	476	0,00%	486	0,00
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467	0,00			487	0,00	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la indicación que se lo dé en la oficina regional del SRI								499	0,00	

500 DETALLE DE ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES											
CODIGO DE AGENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501	0	511	0	521	0	531	0,00	541	0,00%	551	0,00
502	0	512	0	522	0	532	0,00	542	0,00%	552	0,00
503	0	513	0	523	0	533	0,00	543	0,00%	553	0,00
504	0	514	0	524	0	534	0,00	544	0,00%	554	0,00
505	0	515	0	525	0	535	0,00	545	0,00%	555	0,00
506	0	516	0	526	0	536	0,00	546	0,00%	556	0,00
507	0	517	0	527	0	537	0,00	547	0,00%	557	0,00
508	0	518	0	528	0	538	0,00	548	0,00%	558	0,00
509	0	519	0	529	0	539	0,00	549	0,00%	559	0,00
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	0,00			560		599	0,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la indicación que se lo dé en la oficina regional del SRI								599	0,00		

600 DETALLE DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES													
CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO. DE ACCIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
601	01	611	ECERIA NACIONAL C	621	0990023549001	631	1654	641	1.654,00	651	100,00%	661	1654,00



602	0	612	0	622	0	632	0	642	0,00	652	0,00%	662	0,00
603	0	613	0	623	0	633	0	643	0,00	653	0,00%	663	0,00
604	0	614	0	624	0	634	0	644	0,00	654	0,00%	664	0,00
605	0	615	0	625	0	635	0	645	0,00	655	0,00%	665	0,00
606	0	616	0	626	0	636	0	646	0,00	656	0,00%	666	0,00
607	0	617	0	627	0	637	0	647	0,00	657	0,00%	667	0,00

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS V. 638 0 648 0,00 668 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la Indicación que se lo dé en la oficina regional del SRI 698 1654,00

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES TOTAL (SUMA 299+399+489+499+599+698) 699 1654,00

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	0	711	0	721	0,00	731	0,00%	741	0,00		
702	0	712	0	722	0	732	0,00	742	0,00%	752	0,00
703	0	713	0	723	0	733	0,00	743	0,00%	753	0,00
704	0	714	0	724	0	734	0,00	744	0,00%	754	0,00
705	0	715	0	725	0	735	0,00	745	0,00%	755	0,00
706	0	716	0	726	0	736	0,00	746	0,00%	756	0,00
707	0	717	0	727	0	737	0,00	747	0,00%	757	0,00
708	0	718	0	728	0	738	0,00	748	0,00%	758	0,00

RESTO DE GASTOS 739 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la Indicación que se lo dé en la oficina regional SUBTOTAL (SUMA DEL 751) 799 0,00

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801	0	811	0	821	0	831	0,00	841	0,00%	851	0,00
802	0	812	0	822	0	832	0,00	842	0,00%	852	0,00
803	0	813	0	823	0	833	0,00	843	0,00%	853	0,00
804	0	814	0	824	0	834	0,00	844	0,00%	854	0,00
805	0	815	0	825	0	835	0,00	845	0,00%	855	0,00
806	0	816	0	826	0	836	0,00	846	0,00%	856	0,00
807	0	817	0	827	0	837	0,00	847	0,00%	857	0,00
808	0	818	0	828	0	838	0,00	848	0,00%	858	0,00

RESTO DE GASTOS 839 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la Indicación que se lo dé en la oficina regional SUBTOTAL (SUMA DEL 851) 899 0,00

SUBTOTAL (SUMA 799+899) 899 0,00

900 DETALLE DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
	MES	AÑO									
901	0	911	0	921	0	931	0,00	941	0,00%	951	0,00
902	0	912	0	922	0	932	0,00	942	0,00%	952	0,00
903	0	913	0	923	0	933	0,00	943	0,00%	953	0,00
904	0	914	0	924	0	934	0,00	944	0,00%	954	0,00

RESTO DE TRIBUTOS 935 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la Indicación que se lo dé en la oficina regional SUBTOTAL (SUMA DEL 951) 994 0,00

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA					
906	0	916	0	926	0,00	936	0,00%	946	0,00
907	0	917	0	927	0,00	937	0,00%	947	0,00
908	0	918	0	928	0,00	938	0,00%	948	0,00

RESTO DE DEUDAS 929 0,00

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar en disquete o Impreso, conforme la Indicación que se lo dé en la oficina regional SUBTOTAL (SUMA DEL 946) 995 0,00

SUBTOTAL (SUMA 994+995) 996 0,00

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998 0,00

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Gloria Y. Samaniego

FIRMA CONTRIBUYENTE/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA CEDULA: 1702681519 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Se certifica que los datos contenidos en el presente documento, son verídicos y corresponden a la información registrada por el contribuyente en el sistema de información del SRI.

Usuario: *[Firma]* Contraseña: *[Firma]*

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERÍODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

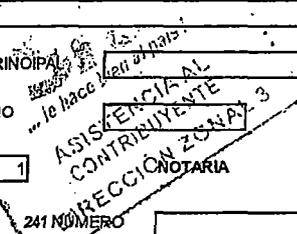
238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	<input type="text"/>	321	<input type="text"/>	q	331	<input type="text"/>	q
AVALÚO COMERCIAL TOTAL								
BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	<input type="text"/>	q	332	<input type="text"/>	q
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	q	333	<input type="text"/>	q
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	q	334	<input type="text"/>	q
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	q	335	<input type="text"/>	q
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	q	336	<input type="text"/>	q
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text" value="1,654"/>	327	<input type="text" value="1,654"/>	q	337	<input type="text" value="1,654"/>	q
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	q	338	<input type="text"/>	q
			399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			<input type="text" value="1,654"/>	q

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text" value="0"/>	421 <input type="text" value="0"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text" value="0"/>	422 <input type="text" value="0"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text" value="0"/>	423 <input type="text" value="0"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text" value="0"/>	424 <input type="text" value="0"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text" value="0"/>	425 <input type="text" value="0"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499	
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 <input type="text" value="0"/>	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text" value="0"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text" value="0"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text" value="1,654"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text" value="68,880"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text" value="0"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text" value="0"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text" value="0"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text" value="0"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text" value="0"/>
904 MULTAS	<input type="text" value="0"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text" value="0"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO, U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text" value="0"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text" value="0"/>

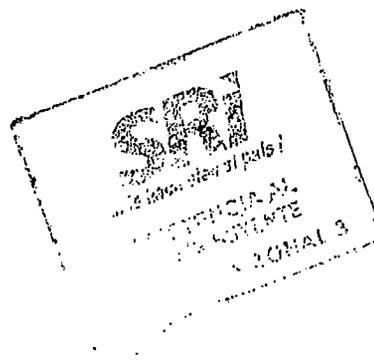
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text" value="0"/>	911 USD	<input type="text" value="0"/>	913 USD	<input type="text" value="0"/>	915 USD	<input type="text" value="0"/>

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871105558151

Fecha Recaudacion: 23/06/2015



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)SUSTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	<input type="text"/>	321	<input type="text"/>	0	331	<input type="text"/>	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL								
BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	<input type="text"/>	0	332	<input type="text"/>	0
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	0	333	<input type="text"/>	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JÓYAS			324	<input type="text"/>	0	334	<input type="text"/>	0
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	0	335	<input type="text"/>	0
ACREÉNCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	0	336	<input type="text"/>	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text"/>	327	<input type="text"/>	1,654	337	<input type="text"/>	1,654
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	0	338	<input type="text"/>	0
			399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			<input type="text"/>	1,654

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499	
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 <input type="text"/>	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>	0
800 CALCULO DE IMPUESTO		
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text"/>	1,654
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text"/>	68,880
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>	0
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>	0
904 MULTAS	<input type="text"/>	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	0	911 USD	<input type="text"/>	0	913 USD	<input type="text"/>
				915 USD	<input type="text"/>		0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871105558151

Fecha Recaudacion: 23/06/2015

It C

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1702681519001
CEP#(Número de Serie)	871105558151
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	TIMPE SAMANIEGO MARIA GLORIA SUSANA
Periodo Fiscal	6/2015
Fecha de Declaración	23/06/2015
Hora de Declaración	03:46:19 PM
Fecha de Vencimiento	01/07/2015
Fecha Máxima de Pago	23/06/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

